Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (AID-H)]

DECRETO A.N. N°. 5276, aprobado el 21 de noviembre de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 15 de enero de 2008

DECRETO A. N. No. 5276

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo. 1. Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (AID-H);** sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y con domicilio en la Ciudad de Juigalpa. .

Art. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3. La **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (AID-H);** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Noviembre de año dos mil siete.- **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Nota: Titulo sugerido del artículo 1.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28197